

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

**CVE-2018-709** *Anuncio de la solicitud de calificación, como yacimiento de origen no natural (recurso de la sección B) de los estériles de concesiones mineras caducadas en el Grupo Minero Reocín.*

La Dirección General de Industria, Comercio y Consumo -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria hace saber que, se ha iniciado procedimiento de solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Calificación, como yacimiento de origen no natural (recurso de la sección B).

Número: YONN. 2017-15340.

Nombre: REOCÍN.

Recursos: Estériles (calizas y dolomías) de concesiones mineras caducadas en el GRUPO MINERO REOCÍN.

Superficie: 108 ha.

Términos: Reocín y Cartes.

La delimitación de la superficie de los terrenos donde se encuentran los residuos que se pretenden calificar, figura representada en plano de situación que se expone en la página web de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo (<http://www.dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/informacion2>).

Durante un plazo de treinta días (excluidos los sábados, domingos y festivos), a partir de la publicación de este anuncio, los interesados puedan examinar el expediente (de 9:00 a 14:00 horas) en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Albert Einstein, 2, 4ª Planta - 39011 Santander), a quien deberán dirigirse cuantas alegaciones se estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 17 de enero de 2018.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,  
Raúl Pelayo Pardo.

2018/709

CVE-2018-709